

DECRETOS DE ALCALDIA N° 81 / 2022.-

ZAPALLAR, 13 ENE. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio que delega la facultad de firma, bajo la fórmula “por orden del alcalde” de 2021, y Decreto Alcaldicio N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Finiquitos de Contratos de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE FINIQUITOS de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Sebastian Olivares Contreras		Don (ña) SEBASTIAN OLIVARES CONTRERAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “ SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA ”. Desde el 01 de octubre de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021, Con fecha 01 de enero de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “ Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato ”.
Jorge Fenero Ramirez		Don (ña) JORGE FENERO RAMIREZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “ SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA ”. Desde el 01 de octubre de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021, Con fecha 01 de enero de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en




ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

		conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
--	--	--

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.,


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

C.FINIQUITOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR / CTL / SEC / RRHH / pog.-

